



RESOLUCION-CS-N° 177/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1996

Expte. N° 20.064/75.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la subdivisión de la asignatura "Economía de los Recursos Naturales" en: "Economía Ambiental y de los Recursos Naturales" y "Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales" de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 234/96, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto de esta Universidad, aprueba el reordenamiento de la mencionada carrera dentro del área socio-económica, la modificación del plan de estudios 1974 y los contenidos mínimos de las nuevas materias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 052/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión especial del 12 de Diciembre de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar las modificaciones introducidas al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, Plan 1974, aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 234/96, las cuales se detallan a continuación:

- Subdivisión de la asignatura "Economía de los Recursos Naturales", Plan de Estudios 1974 de la citada carrera, en las siguientes asignaturas:

ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Año de cursado: 5to. año

Régimen: Cuatrimestral (1er. cuatrimestre)

Cantidad de horas de cursado: 8 hs. semanales

///...



RESOLUCION-CS-N° 177/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.064/75.-

Régimen de Correlatividades

Para cursarla se requiere contar con:

- Análisis Matemático - Aprobado
- Cálculo Estadístico - Regularizado

Para rendirla se requiere contar con:

- Cálculo Estadístico - Aprobado

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES

Año de cursado: 5to. año

Régimen: Cuatrimestral (2do. cuatrimestre)

Cantidad de horas de cursado: 8 horas semanales

Régimen de Correlatividades

Para cursarla se requiere contar con:

- Economía Ambiental y de los Recursos Naturales - Regularizada

Para rendirla se requiere contar con:

- Economía Ambiental y de los Recursos Naturales - Aprobada

CONTENIDOS MÍNIMOS

ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

La Economía. Definiciones. La importancia del Estudio de economía. La ubicación de la Economía como Ciencia. Los Sistemas Económicos. Las limitaciones de la aplicación de las teorías económicas tradicionales al manejo de los Recursos Naturales. La Economía del Bienestar. La Economía de los Recursos Naturales. Conceptos básicos y principios fundamentales.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. N° 20.064/75.-

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES

Características Generales. El Proyecto de Inversión. El ciclo de los Proyectos. Diseño. El PERT. Evaluación Ex-post y Ex-ante. Evaluación Financiera de Proyectos. Valoración. Fuentes de información primaria y secundaria. Criterios de decisión: Solución básica optimizada, el valor actualizado neto (VAN), la tasa interna de retorno (TIR), relación beneficio costo, el período de recuperación de la inversión. Conclusiones generales. Distorsiones. Evaluación Económica de Proyectos. Definiciones. Justificación de la Evaluación Económica de Proyectos. Aspectos Sociales. Análisis de Eficiencia y Equidad. Disponibilidad a Pagar y Excedente del Consumidor. Variación Compensadora y Equivalente. El análisis del Bienestar Social. El impacto de los proyectos de inversión. Valoración de los Impactos. Valoración de los productos y los insumos de un proyecto. El descuento intertemporal y los criterios de evaluación económica: La tasa social de descuento. Introducción a la Evaluación del Impacto Ambiental. Estudio de Casos.

- **Carga Horaria semanal** del 5to. año de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales para el 1er. Cuatrimestre es de 25 horas, mientras que para el 2do. cuatrimestre es de 30 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JOAN JOSE SALLAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 177/96